

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

MEMORIA SUSCRITA POR LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Considerando que uno de los proyectos primordiales que desde esta Delegación se trata de impulsar consiste en el tratamiento de residuos sólidos urbanos generados por el municipio.

Considerando que para la realización de dicho proyecto no existe en el Presupuesto del ejercicio 2020, crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 1621/449 Gestión de Residuos.

Considerando que el gasto se encuentra identificado, cuantificado y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente al tratarse de un servicio imprescindible y no demorable.

Por medio de la presente se solicita de la Alcaldía-Presidencia la incoación del expediente de suplemento de crédito en la partida 1621/449 Gestión de Residuos por importe de 682.579,69 euros, financiándose el mismo mediante bajas por anulación en las aplicaciones 165/627 y 433/627.

Chiclana de la Frontera al día de la fecha.

EL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE